



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2020-00357-00 NULIDAD TESTAMENTO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 10 de noviembre de 2022

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BUCARARMANGA, el pasado 8 de noviembre de 2022 a las 4:11 p.m., visible a folios (872 a 875) del expediente digital.

Conforme lo anterior, se **REQUIERE** a las partes demandante y demandada para dentro del término de diez (10) días hábiles, a través de sus apoderados aporten al despacho toda la documentación solicitada por la Lonja de Propiedad. Para el efecto cada parte aportara los documentos con relación al bien inmueble que les fue asignado conforme la voluntad testamentaria.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

lcial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **130 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **11 de noviembre de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Re: ENVIO Oficio: No. 2636– 2020-357

Departamento de Avalúos - Lonja de Propiedad Raíz de Santander
<dptoavaluos@lonjadesantander.com>

Mar 8/11/2022 4:11 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

Adjunto enviamos respuesta al oficio emitido por su despacho dentro del proceso del asunto.

Sin otro particular, quedamos atentos.

Cordialmente,



ANNY ÁVILAS VÁSQUEZ
SECRETARIA DPTO. DE AVALÚOS
LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE SANTANDER
NIT. 890.206.917-3
CR 35 46 - 31
TEL. 6571511 - 6574416
CEL. 3165253774

Aviso legal - Protección de datos personales: Corporación Lonja Propiedad Raíz de Santander es una empresa sin ánimo de lucro con domicilio en la Carrera 35 No. 46-31 Bucaramanga (Santander constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia. Dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra política de privacidad en el siguiente link: www.lonjadesantander.com la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a mail@lonjadesantander.com y con gusto será atendido.

La información contenida en este mensaje o archivos adjuntos son confidenciales. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente al destinatario. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

---- El mar, 08 nov 2022 15:01:45 -0500, **Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga**
<j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió ----

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Los costos que genere la inscripción de la providencia serán sufragados por la parte interesada.

Cordialmente,



ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de noviembre de 2022 9:43 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE SANTANDER

EL GREMIO INMOBILIARIO - MIEMBRO DE FEDELONJAS

CD-0514-22

Bucaramanga, 08 de noviembre de 2022

Señora
 ERIKA ANDREA ARIZA VÁSQUEZ
 Secretaria
 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
 Ciudad

Rad. No.: 68001-31-10-004-2020-00357-00

Proceso: Nulidad de Testamento

Cordial saludo:

A través del oficio proferido por su despacho y allegado a nuestra Entidad el 08 de noviembre de 2022, donde ofician *"para que lleve a cabo el avalúo de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 300-345415 ubicado en la carrera 18 No. 57A-07 Edificio Reyes 2- P.H. vivienda primer piso del municipio de Floridablanca y 300-3682 ubicado en la calle 68 No. 9-19 del Barrio Bucaramanga de esta ciudad, bienes inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad"*. De conformidad con esta solicitud nos permitimos informarle:

- La Lonja de Propiedad Raíz de Santander es una Entidad Gremial de carácter privado, sin ánimo de lucro, que para prestar el servicio de avalúos corporativos subcontrata este con evaluadores expertos en cada modalidad, según corresponda al tipo de valoración.
- Con el propósito de **elaborar la cotización** correspondiente, donde se estiman los honorarios del evaluador y gastos requeridos para la prestación del servicio, se requiere anexar la siguiente documentación por cada inmueble:
 - ✓ Carta de solicitud de la cotización, donde se encuentre **especificado el trabajo valuatorio a realizar**.
 - ✓ Escritura que acrediten la propiedad del inmueble.
 - ✓ Certificado de tradición (no mayor a 30 días).
 - ✓ Último recibo de impuesto predial (no importa si no está cancelado).
 - ✓ Certificado catastral.
 - ✓ Reglamento de propiedad horizontal (si la propiedad está en P.H.)
 - ✓ Certificado de uso de suelo (si el predio es rural).



LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE SANTANDER

EL GREMIO INMOBILIARIO - MIEMBRO DE FEDELONJAS

- ✓ Demás documentos que se consideren pertinentes.
- ✓ Informar a nombre de quien(es) se presenta la cotización.

Una vez se allegue la información anterior completa, podemos cotizar el valor del servicio por ustedes requerido.

Sin otro particular.

Atentamente,



JULIO CESAR ARDILA
Director Ejecutivo